

VIAJAR CON MASCOTAS

Viajar, vacaciones, un "puente"... ¿que bien suena, verdad?. Sean unos días o semanas, hay que preparar maletas, comprar los billetes, el hotel, revisar el coche...

Todo controlado. ¿Todo? y "Pancho", "Luna", qué pasa con nuestra mascota? ¿cómo tengo que llevarlos en el avión, hay que ir antes a la estación de autobuses con ellos? ¿ que documentación nos piden en la aduana?

Vamos a daros unos consejos para facilitar esos trámites y que el viaje salga bien desde el principio y para todos.



VETERINARIO

Acudid a vuestro veterinario habitual. En la clínica se encargarán de daros la documentación necesaria para viajar si no la tenéis, o la actualizarán si es necesario.

Allí se hará una "puesta a punto " con una revisión general, vacuna y desparasitación obligatorias en cualquier zona de España , así como el tedioso papeleo: certificados, sellos, pasaporte...

OTROS PAISES en caso de viajar fuera de nuestra frontera, deberéis solicitar (con bastante antelación) a la embajada del país de destino, los requisitos necesarios que exige para la entrada de animales de compañía en él.

Ésto es importante, cada país tiene un nivel diferente de seguridad a la hora de permitir o no la entrada de vuestra mascota y sin ellos, no podréis pasar la frontera.

No os preocupéis, por muy larga o complicada que pueda parecer la lista de peticiones, vuestro veterinario os ayudará a cumplir todos los trámites requeridos.

NORMAS BASICAS PARA CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE

Pasaporte en regla.

Microchip o tatuaje.

Vacunación de rabia y desparasitación obligatoria.

Condiciones higienico sanitarias adecuadas (buen estado, limpio, sin parásitos externos...)

TIPOS DE TRANSPORTE

COCHE: seguramente el método más utilizado. Nuestras mascotas deben ir en un trasportín adecuado a su tamaño, o sujetos con distintos sistemas de seguridad en el interior, como cinturón, arnés o barras protectoras.

NUNCA deben ir sueltos, pueden provocar un accidente (si deciden jugar en el pedal del freno, por ejemplo) y deben ir sujetos para que en caso de una colisión, no puedan salir despedidos del auto. Y recordad, hay que parar cada dos horas para descansar, dar de beber y estirar las "patas" un rato.

TREN. Aquí la normativa es muy estricta. RENFE permite viajar con nuestras mascotas en cabina siempre que no se oponga ningún viajero. Perros, gatos, hurones y aves que no sean de corral pueden acompañarnos cuando su peso no sobrepase los 10 kg.

En trasportín homologado. Y solo se admite un animal por viajero.

Dependiendo del tipo de tren y la duración del recorrido los precios varían mucho. **Teléfono atención RENFE 91 232 03 20**

AVION. Tanto si viaja en cabina, como si va en la bodega del avión, deberán ir en trasportín adecuado y homologado, os recomendamos que esté perfectamente señalizado y cuente con recipientes prácticos para la bebida y la comida.

Cada compañía aérea regula sus normas, contactad directamente con ellas o con

AENA 902 40 47 04.

BUS. En este medio de transporte solo podrá ir con el equipaje, deberéis acudir unos 15 minutos antes de la salida para acomodarlo en la bodega del autobús.

BARCO. Hay compañías que permiten la salida a cubierta de los animales durante el crucero y otras no. Informaos bien antes de iniciar el viaje en el teléfono de atención al cliente de la vuestra.

También recordaros que existen distintas **empresas de transporte especializadas** en animales de compañía, pueden ser una muy buena opción.

Para cualquier otra información acudid a vuestro veterinario o a la página oficial del [Ministerio de agricultura pesca y alimentación, mapama.gob.es](#), en la sección de [ganadería](#) encontrareis toda información necesaria para que vuestro viaje sea el mejor principio de las vacaciones.